

NOTARIA
SIMA PRIMERA



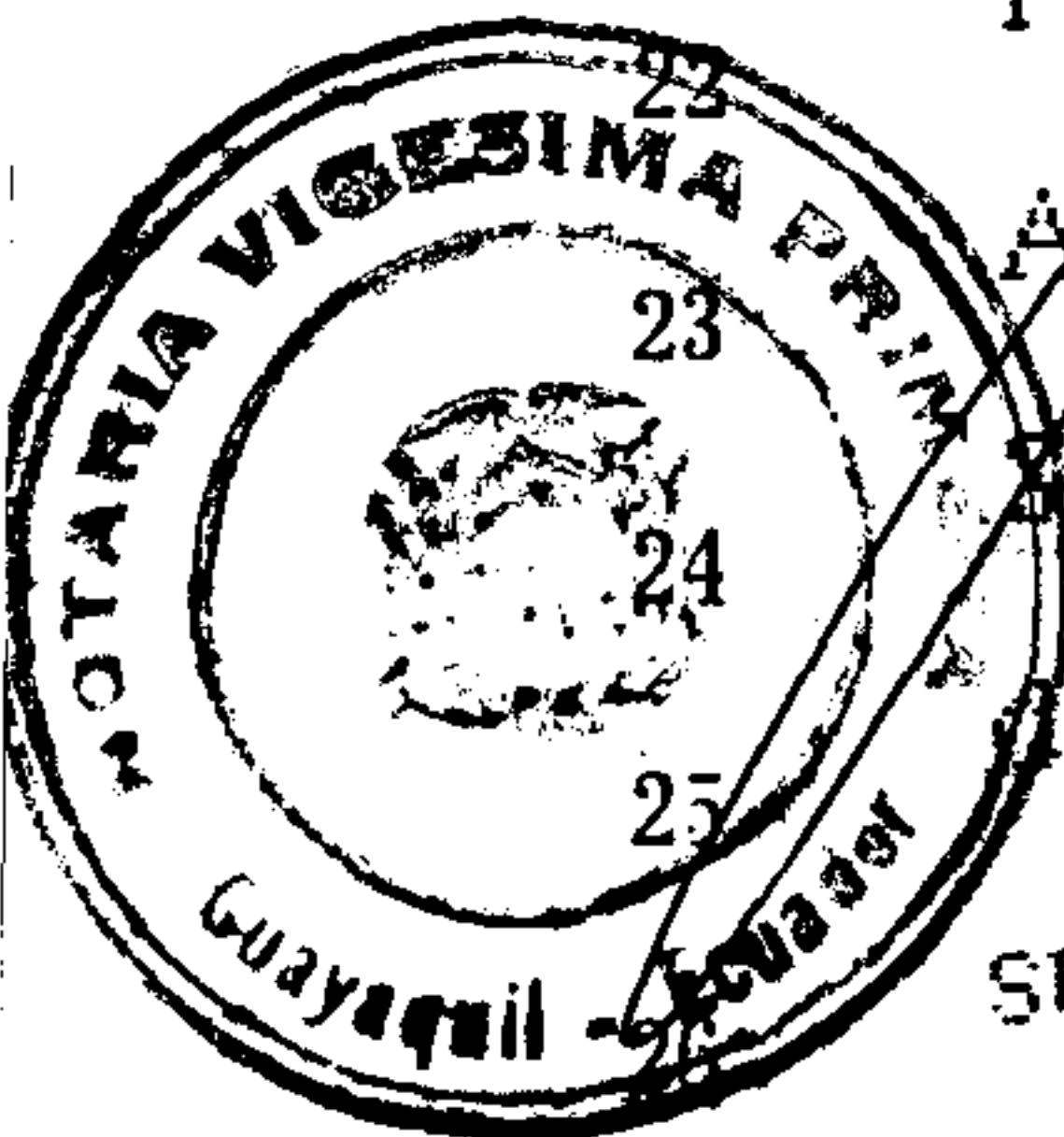
DEL CANTON
GUAYAQUIL
MARCOS N.
Z CASQUETE



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
EMPROPEC S.A.**

CUANTIA: S/. 3'000.000,00.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Comparece la señorita **ALEXANDRA ENCALADA QUIÑONEZ**, quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva, en su calidad de GERENTE GENERAL y por la tanto representante legal de la compañía anónima **EMPROPEC S.A.**; según constan de la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. La Compareciente mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **"AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS"**, sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontanea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase autorizar en el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **EMPROPEC S.A.**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.**- Comparece otorga y suscribe la presente escritura pública la señorita **ALEXANDRA ENCALADA QUIÑONEZ**, a nombre y en representación de la Compañía **EMPROPEC S.A.**, en su calidad de Gerente General, según consta del Nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a



I

la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **veintiocho de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro**.

Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada, se la incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA**

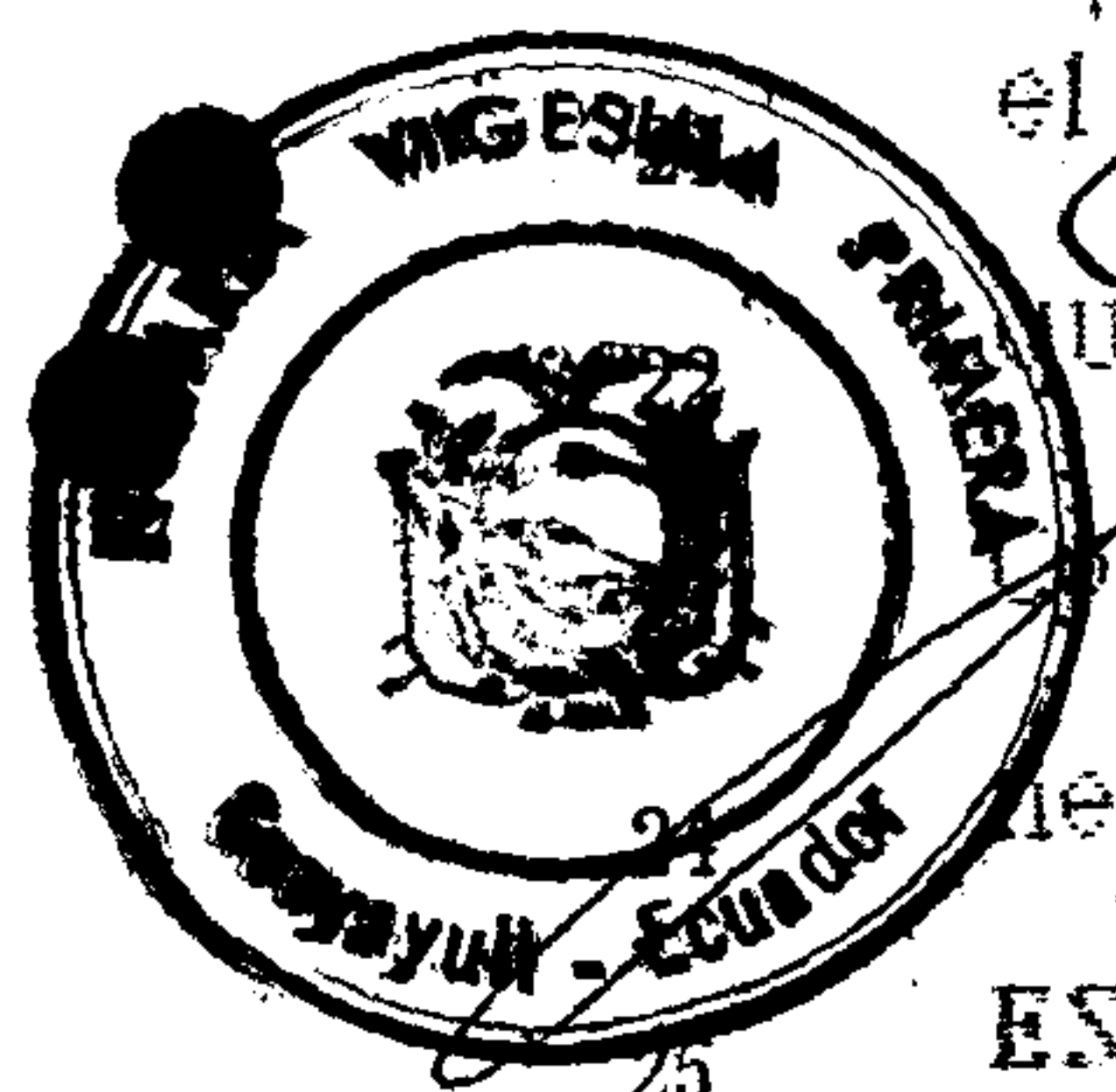
29 Mayo/92
SEGUNDA: ANTECEDENTES: a.- Mediante escritura Pública celebrada el veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el quince de Junio de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la Compañía **EMPROPEC S.A.**, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES.- b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **EMPROPEC S.A.**, celebrada el veintiocho de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se resolvió aumentar el capital Social de la Compañía de DOS MILLONES DE sucres a CINCO millones de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforman los artículos quinto y sexto del Estatuto Social y autorizar al Gerente General de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA:**

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente ALEXANDRA ENCALADA QUIÑONEZ, por los derechos que representan de la Compañía **EMPROPEC S.A.**, en su calidad de Gerente General, declara: **UNO)** Que el Capital Social de su representada ha sido aumentado en la Cantidad de tres millones de sucres mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de manera que el nuevo capital Social de la misma es de S/.

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



5'000.000,00 (CINCO MILLONES DE SUCRES), dividido en CINCO mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; **DOS**) Que las TRES MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **EMPROPEC S.A.**, de fecha veintiocho de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro; **TRES**) Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los artículos quinto y sexto del estatuto social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiocho de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro; **CUATRO**) Se deja constancia que todos los accionistas de la Compañía **EMPROPEC S.A.**, son de nacionalidad ecuatoriana; **CINCO**) La señorita ALEXANDRA ENCALADA QUINONEZ, en su calidad de Gerente General de la Compañía **EMPROPEC S.A.**, tiene a bien DECLARAR BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento de Capital de la Compañía, acordado en la Junta General de Accionistas celebrada el veintiocho de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en los términos siguientes: la señorita ALEXANDRA ENCALADA QUINONEZ, suscribe tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga en el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, en numerario, pago que se encuentra debidamente registrado en la contabilidad de la Compañía. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura. Firmado: **XAVIER ESTRADA P. - XAVIER ESTRADA PERLAZA - ABOGADO. - REGISTRO NUMERO: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS. - DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EMPROPEC S.A., CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.** En la ciudad de

1

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

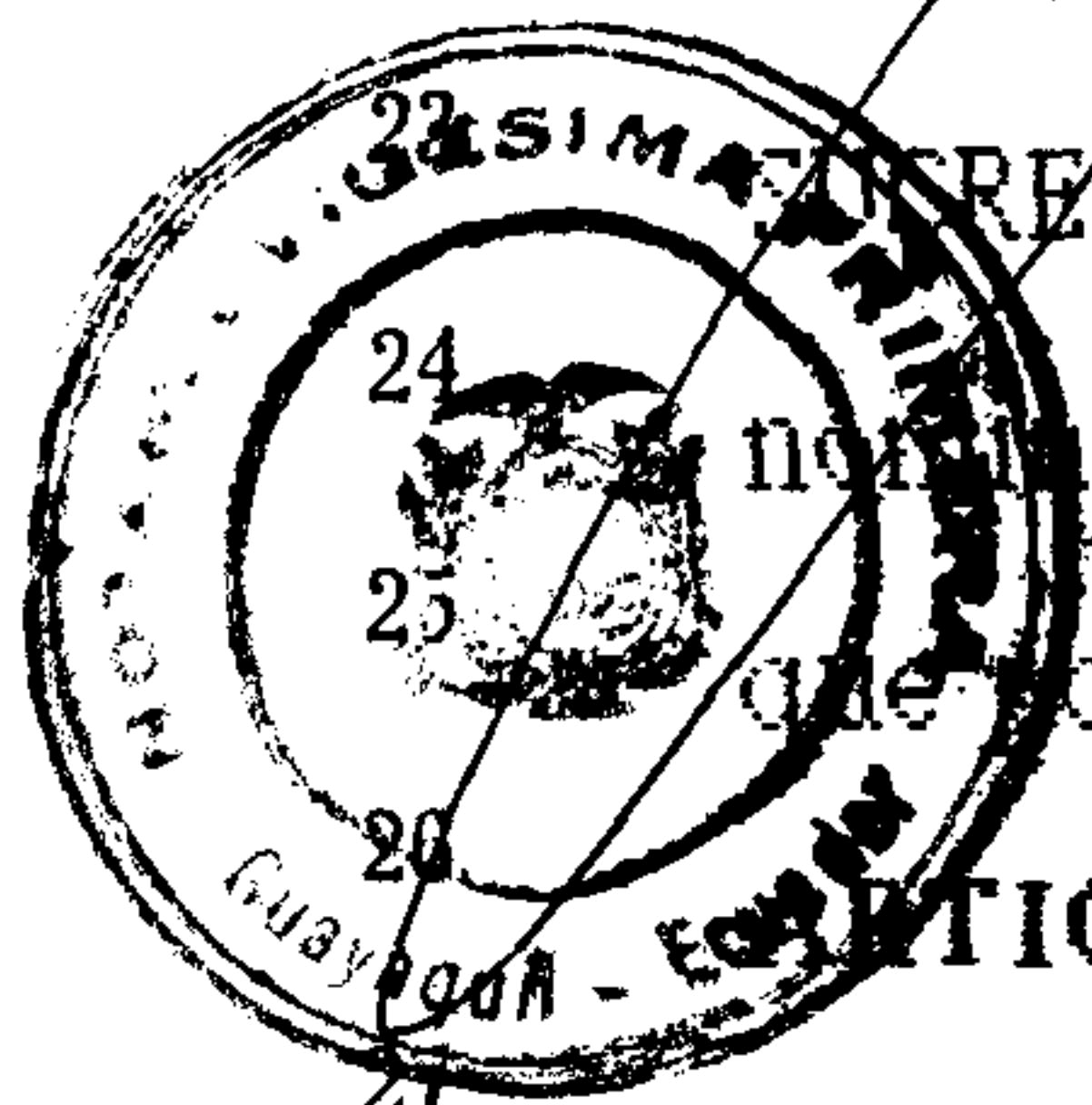
Guayaquil, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos
noventa y cuatro, a las once horas, en las oficinas situadas en la ciudadela
Urdesa, calle Jiguas 1017 y Miltre, planta baja, se reúne la Junta General de
Accionistas de la Compañía **EMPROPEC S.A.**, con la concurrencia de los
siguientes accionistas: **ALEXANDRA ENCALADA QUINONEZ**, por sus propios
derechos, propietario de un mil novecientas noventa y seis acciones
ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su tota-
lidad y con derecho a un mil novecientos noventa y seis votos; **RAFAEL**
MUÑIZ MENENDEZ, por sus propios derechos, propietario de una acción
ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagada en su totalidad y con de-
recho a un voto; **VICENTE CARPIO CORDOVA**, por sus propios derechos, pro-
prietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagada en
su totalidad y con derecho a un voto; **ANDRES CARDENAS GAMBOA**, por sus
propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un
mil sucres, pagada en su totalidad y con derecho a un voto; y **VENUS PATI-**
ÑO VELEZ, por sus propios derechos, propietaria de una acción ordinaria y
nominativa de un mil sucres, pagada en su totalidad y con derecho a un
voto. Preside la sesión el señor **AGUSTIN SOLORZANO FALCONES** y actúa
como Secretario el suscrito **ALEXANDRA ENCALADA QUINONEZ**, en su cali-
dad de Gerente General de la Compañía. Los accionistas concurrentes que
representan la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de DOS
MILLONES sucres, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General
de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley
de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal
y en la que se deberá tratar y resolver sobre el punto único del orden del
día: UNO.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- El Secretario
informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el
Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las

NOTARIA
SIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
MARCOS N.
Z CASQUETE

1 deliberaciones.- Por Secretaria se procede a leer el punto único del orden
2 del día que dice UNO.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Toma la
3 palabra el Presidente y manifiesta que en vista de dar una mayor solvencia
4 económica a la Compañía y a fin de dar cumplimiento a la Resolución
5 noventa y tres. uno. uno. tres. cero cero nueve, otorgada por el doctor
6 Gustavo Ortega Trujillo, Superintendente de Compañías, publicada en el
7 Registro Oficial número doscientos sesenta y seis del Miércoles primero de
8 septiembre de mil novecientos noventa y tres; es necesario proceder a
9 Aumentar el Capital Social de dos millones de sucres que tiene actualmente
10 a cinco millones de sucres, esto es aumentar el Capital por la suma de tres
11 millones de sucres. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta
12 General de Accionistas resolvio por unanimidad de votos aumentar el
13 Capital en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES sucres, para lo cual se
14 emitirán TRES MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil
15 sucres cada una, aumento que será suscrito integramente y pagado en
16 numerario en un veinticinco por ciento, por la accionista ALEXANDRA
17 ENCALADA QUIÑONEZ. Los demas accionistas manifiestan desde ya que
18 renuncian a su derecho de preferencia para suscribir y pagar el Aumento
19 de Capital, facultad contemplada en la Ley de Compañías. Como consecuencia
20 de este aumento de capital se reforman los artículos quinto y sexto de los
21 estatutos en los términos siguientes: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL**
22 **SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía es de CINCO millones 00/100
23 SUCRES (5'000.000,00) dividido en CINCO mil acciones ordinarias y
24 nominativas de un valor de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, capital
25 que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas.
26 **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estaran numeradas del cero cero uno a
27 la CINCO mil y seran firmadas por el Presidente y el Gerente General de la
28 Compañía. Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de



1 votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía para que
2 otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de
3 aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Finalmente el Presidente
4 manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la
5 Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los
6 documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en
7 cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los
8 documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de
9 asistentes y número de acciones que representan; b.- Copia certificada del
10 acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar
11 el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción
12 de esta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda
13 aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara
14 concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el
15 Presidente y la suscrita secretaria que certifica. firmado) Juan García
16 Escobar, firmado) Andrés Cárdenas Gamboa, firmado) Rafael Muñiz
17 Menendez, firmado) Vicente Carpio Cordova, firmado) Venus Patiño Vélez.
18 Es fiel copia de su original. Lo certifico. firmado) ALEXANDRA ENCALADA
19 QUIÑONEZ. Secretaria de la Junta. "Queda agregado a la presente escritura
20 pública: El Nombramiento de la señorita ALEXANDRA ENCALADA QUIÑONEZ,
21 como Gerente General de la Compañía, **EMPROPEC S.A.** Hasta aquí la
22 minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregado. Todos los cuales
23 en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy
24 fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública a
25 la compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un
26 solo acto.-

27
28 **Por la Compañía EMPROPEC S.A.**

GUAYAQUIL, JUNIO VEINTISEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
I DOS.- REGISTRO MERCANTIL.- No. NOMBAMIENTO
DE GERENTE GENERAL.- EMPROPEC S. A. A ALEXANDRA ENCA
LADA QUIÑONEZ.- REPERTORIO NUMERO 600005

Guayaquil, Junio 17 de 1.992

REF.: 13.177-MI-92

Señorita

ALEXANDRA ENCALADA QUIÑONEZ

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la
Compañía EMPROPEC S. A. en su sesión celebrada el día de
hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la
misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones
constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la
representación, Legal, Judicial y Extrajudicial de la
Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura
Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del
Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 29 de
Mayo de 1.992, la misma que ha sido inscrita en el Registro
Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de Junio de 1.992.

Atentamente,

Juan García Escobar

Secretario Ad-Hoc de la Junta

RECEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía
EMPROPEC S. A. para el cual he sido elegido.

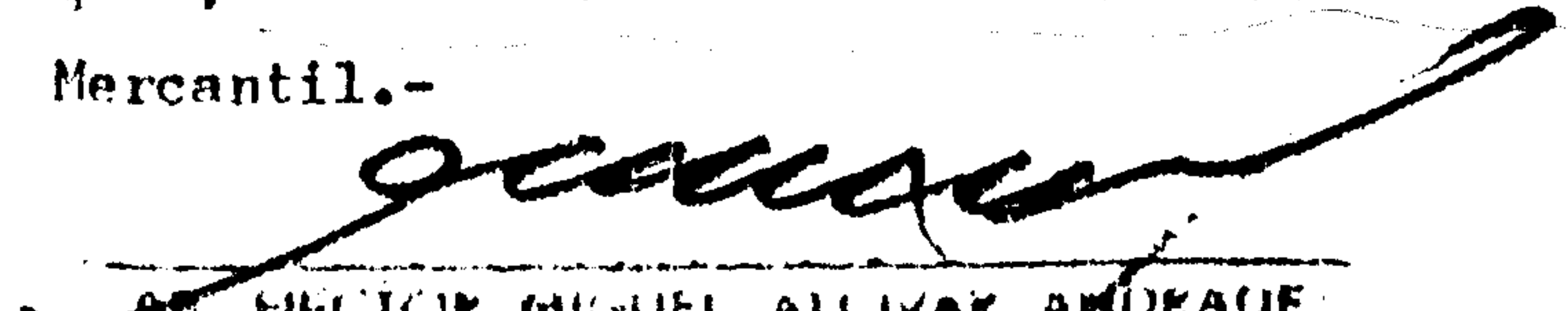
ALEXANDRA ENCALADA QUIÑONEZ
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Junio 17 de 1.992

r t i f i -

I

c o : que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de EMPROPEC S. A., a foja 17.968, Número 6.593 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 11.971 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Junio veintiseis de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, Certifica: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL de EMPROPEC S.A., es igual a su original.-Guayaquil, Octubre diez y nueve de mil novecientos noventa y tres.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Señor
Jorge
Ciudad

De nue...

Cumplir

na...

(CASA

reg...

de UN...

En virt

represe

cepres

literal

reforma

Sus at

sexto

to soci

torizac

Eduardo

jas 11

bro de

el 10

Enrique
PRESIDENTE

ACEPTO
COLA MA
1992

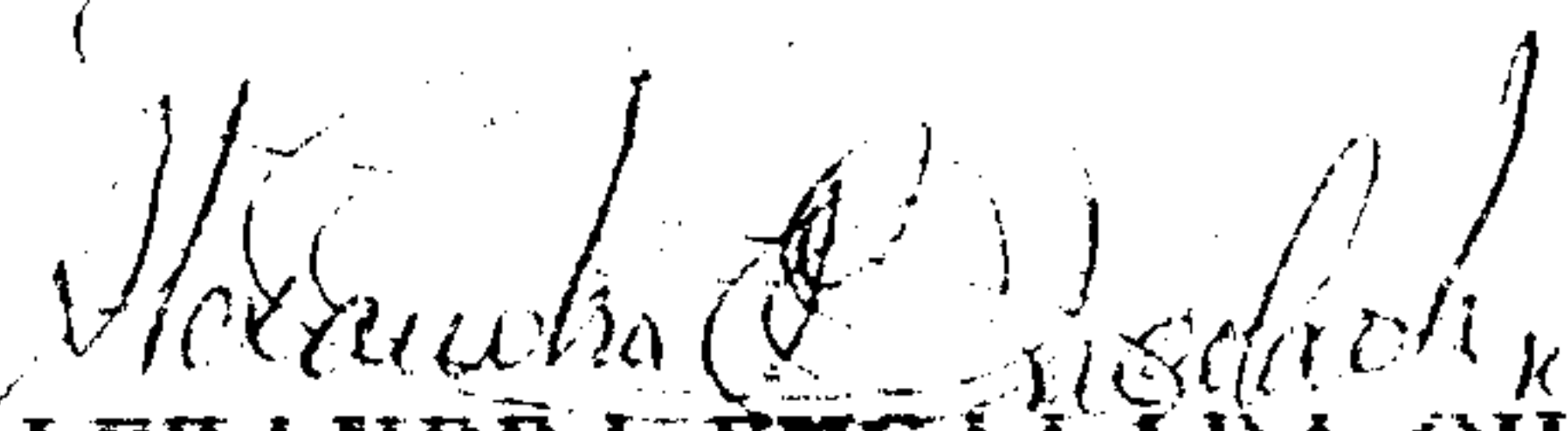
Ing. Jo

Y

0000006

NOTARIA
IMA PRIMERA

EL CANTON
GUAYAQUIL -
MARCOS N.
CASQUETE


ALEXANDRA ENCALADA QUIÑONEZ

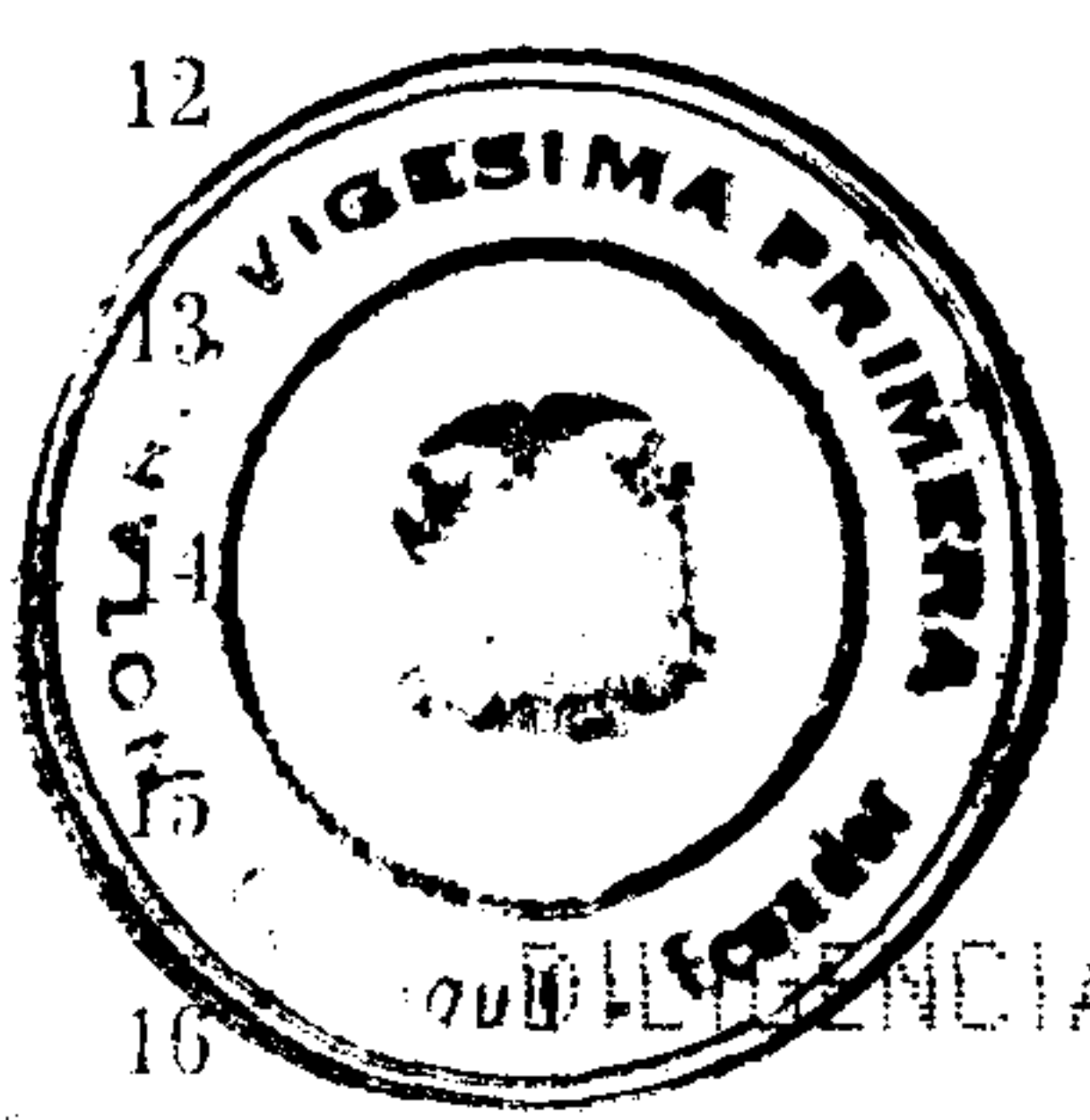
R.U.C. 0991228934001

C.C. 091380776-4

C.V. 249-069

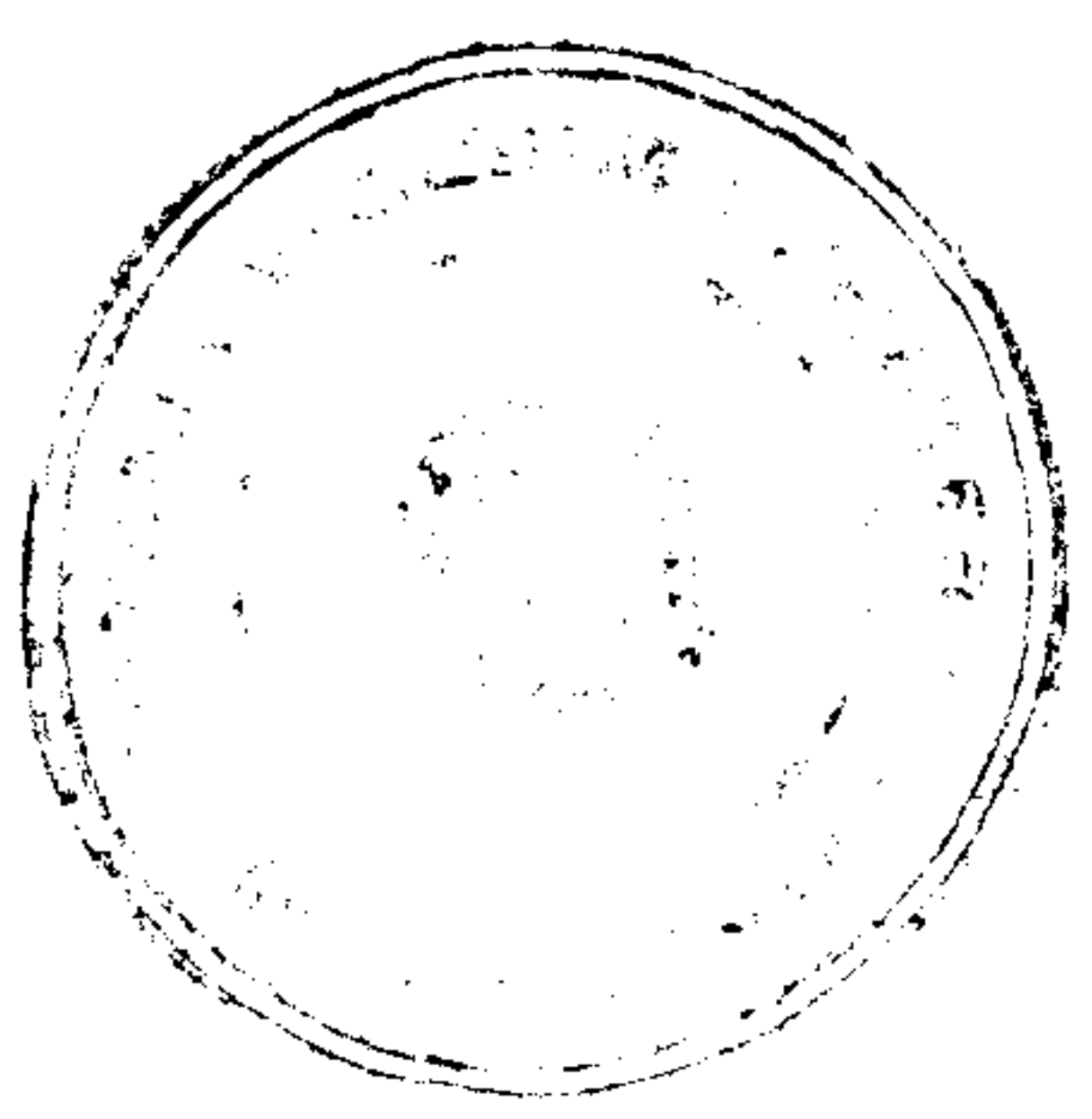

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primera
Cantón Guayaquil

10 Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello,
11 firmo y rubrico en la misma fecha de su otorgamiento.




Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

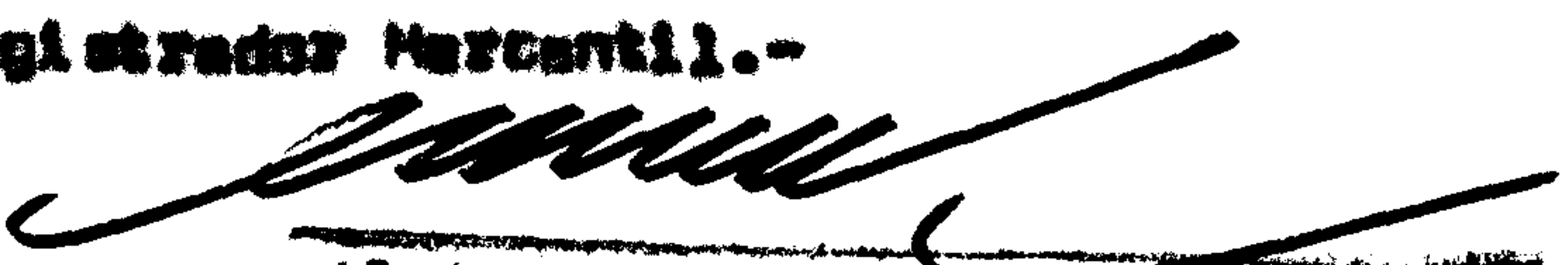
12
13
14
15
16 FIDELIDAD: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la
17 Resolución No. 94-2-1-1-0001768, dictada por el Subintendente de
18 derecho societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 10 de
19 Mayo de 1994, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha
20 resolución, el Margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE
21 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EMPROPEC S.A.,
22 otorgada ante mí, el 31 de Marzo de 1994.- Guayaquil, dieciseis de Mayo de
23 mil novecientos noventa y cuatro.-




Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y:
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 94-2-1-1-0001768,

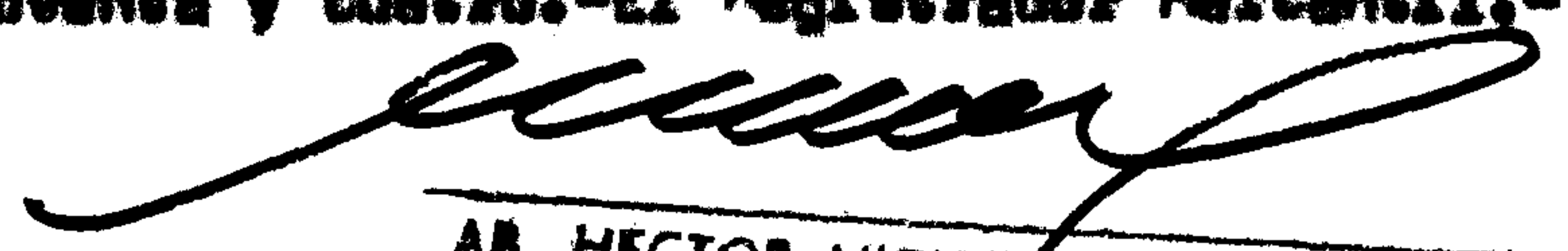
dictada el 10 de Mayo de 1.994, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda - inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de EMPHUPEC S. A., de fojas 13.017 a 13.025, número 1.636 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotado bajo el número 14.048 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y cinco de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura, a foja 13.178 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, veinte y cinco de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial NO 878 - del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte y cinco de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

